

**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN**

Resolución N° 34
De 27 de marzo de 2013

El Consejo Directivo Nacional del Sistema Nacional de Investigación (SNI),
en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 56 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo Nacional, en adelante "CDN" del Sistema Nacional de Investigación, en adelante "SNI", fue creado mediante la Ley 56 de 2007.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 de la citada excerta legal, el CDN tiene como función decidir sobre las propuestas de ingresos, reclasificaciones y exclusiones que reciban de los Comités de Evaluación para el SNI, dejando constancia en los expedientes, mediante resolución motivada, de la sustentación de cada caso en el cual su decisión sea contraria a la propuesta de los Comités de Evaluación.

Que el 23 de enero de 2012, se abrió la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, en las categorías de Estudiante del SNI, Investigador Nacional (sub-categorías I y II) e Investigador Distinguido.

Que el objetivo de esta Convocatoria está dirigido a promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales y jurídicas, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia e impacto social de dicha labor.

Que Alma Espinosa, mujer, panameña, con cédula No. PE-12-878, presentó su solicitud a la *Convocatoria Pública para Nuevos Miembros al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012*, como Estudiante del SNI.

Que el Comité de Evaluación para el SNI en su dictamen final de foro recomendó el ingreso de Alma Espinosa en la categoría de Estudiante del SNI.

Que mediante Resolución No. 17 de 27 de diciembre de 2012, emitida por el CDN, se aprobó la asignación de fondos, para el año 2013, a las categorías de la Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012, en atención a la disponibilidad presupuestaria de SENACYT y al procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento del SNI.

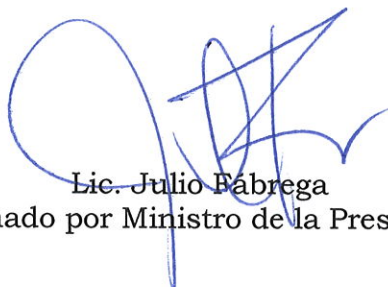
Que según lo establecido en la Resolución del CDN No. 17 de 2012 no hay asignación presupuestaria para la categoría de estudiantes de la Convocatoria Pública para Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2012, por lo que solo se podrá otorgar la membrecía, más no el estímulo económico, a aquellos estudiantes que cumplieran con los requisitos establecidos en el reglamento y en el anuncio de la convocatoria.

Tomando en cuenta todo lo anterior y luego de haber realizado un análisis exhaustivo del expediente de Alma Espinosa, este organismo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el ingreso de **Alma Espinosa**, con cédula No. PE-12-878, al SNI en la categoría de Estudiante del SNI, sin el estímulo económico del SNI, según lo establecido en la Resolución del CDN No. 17 de 27 de diciembre de 2012.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 01 de 12 de enero de 2011, Ley 38 de 2000.



Lic. Julio Fábrega
Designado por Ministro de la Presidencia



Sistema Nacional de Investigación

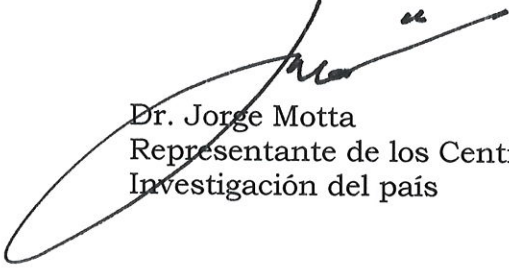
Resolución del CDN No. 34
De 27 de marzo de 2013
Página No. 2



Lic. Mirna V. de Crespo
Designada por Ministra de
Educación



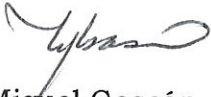
Dr. Rubén Berrocal
Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e
Innovación



Dr. Jorge Motta
Representante de los Centros de
Investigación del país



Dra. Oris Sanjurjo
Representante de APANAC



Ing. Miguel Gascón
Representante de CONEP



Dr. Darío Solís
Representante del Consejo de Rectores de Panamá

